Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 5 de junio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió el presente proceso por reparto, proveniente del Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá a fin de que se surta la apelación presentada a la sentencia. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 007 2022 00110 01

Bogotá D.C., 22 de junio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y en concordancia con la sentencia STL2288-2020, se **ADMITE** el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la sentencia de fecha 13 de marzo de 2023 proferida por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

Ejecutoriado el presente proveído, se **CORRE TRASLADO** por el término de cinco (5) días a cada una de las partes para que, si a bien lo tienen, procedan a presentar sus alegatos, iniciando con la parte demandada a favor de la cual se surtió el recurso de apelación **y seguidamente** con la parte demandante, en los términos del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

Se **ADVIERTE** a las partes que dichos alegatos deberán ser presentados por escrito y remitidos al correo institucional del Despacho, haciendo uso de los medios tecnológicos, en los términos del artículo 2° de la Ley 2213 de 2022.

Finalmente, se pone de presente que el día **14 de julio de 2023** se proferirá la decisión en el proceso de la referencia de forma escrita.

Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 016** del **23 de junio de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cdf6d237d6353fd6c4f53d961fb126127cff396b46da116b42382a45a653fda**
Documento generado en 22/06/2023 10:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica